



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de marzo del 2004
No. 54

SECRETARIA DE TRANSPORTE

MODIFICACION A LA CONVOCATORIA A CONCURSO PARA OTORGAR CONCESIONES Y REGULARIZAR SERVICIOS DISCRECIONALES DE PASAJE INTRAURBANO E INTERURBANO EN LAS MODALIDADES DE INDIVIDUAL EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, DE RADIO SERVICIO Y SIN BASE.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 966.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEPTIMA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

FERNANDO MALDONADO HERNANDEZ, Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 17, 19 fracción XIV, 33 fracciones II, V y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.2, 1.4, 1.5 fracción XII, 7.1 párrafo primero, 7.2 fracción II, 7.3, 7.4 fracción III, 7.24 fracción I inciso c), 7.28, 7.29, 7.30 y 7.31, Artículo Décimo Primero Transitorio del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 inciso b), 13 fracción II, incisos a), b) y c), 15, 16 fracciones II y III, 17 fracción I, 18, 19 fracción V, 20, 26 fracción II inciso d) y Séptimo Transitorio fracción I numeral 2. incisos a) y b), del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 2, 5, 6 fracciones X, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte; y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, se contemplan los ocho ejes rectores que orientan la actividad gubernativa de la presente Administración Pública, destacándose entre ellos el relativo a las políticas y estrategias tendientes a mantener la aplicación del Programa de Reordenamiento Integral de Transporte, mismo que se orienta a promover su crecimiento ordenado, procurando un transporte digno, accesible y eficiente.

Que el servicio público de transporte constituye una prioridad para la presente administración, en atención al importante incremento del índice poblacional que en los

últimos años se ha registrado en las diversas regiones de la Entidad, lo que ha originado un aumento considerable en la demanda de tal servicio en condiciones de seguridad, comodidad e higiene, destacándose que así mismo no se han otorgado concesiones mediante declaratoria de existencia de necesidad pública en los últimos tres años, para su prestación en las modalidades de discrecional de pasaje individual en automóvil de alquiler de sitio, de radio servicio y sin base.

Que en atención a tal prioridad, con fecha 12 de marzo de 2004 se publicaron conjuntamente en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", tanto la Convocatoria a Concurso para otorgar concesiones y regularizar servicios discrecionales de pasaje intraurbano e interurbano en las modalidades de individual en automóvil de alquiler de sitio, de radio servicio y sin base, como la declaratoria de existencia de necesidad pública a la que se refiere el Reglamento de la materia.

Que durante los primeros días del proceso licitatorio a que se refiere la Convocatoria citada, se han presentado una serie de circunstancias y hechos que han permitido a la Secretaría de Transporte detectar la necesidad de llevar a cabo determinadas modificaciones necesarias para facilitar y agilizar eficientemente tal proceso, conforme a la atribución establecida en el artículo 19 fracción V del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

Que dichas modificaciones atienden por una parte al hecho de que en algunos casos los servicios a regularizar a que se refiere tal Convocatoria, han venido siendo prestados con vehículos cuyas características difieren de las establecidas en el Reglamento aplicable, situación que se estima debe ser considerada dentro de la regularización referida, condicionando el otorgamiento de la concesión al cambio de vehículo por uno apropiado en cuanto a sus características; por otra parte y en atención a la actual situación de colindancia y conurbación que presentan algunas regiones del territorio estatal, igualmente se estima suficiente acreditar tal situación respecto del domicilio del solicitante de concesiones en relación al lugar donde se pretende prestar el servicio; en ambos casos las modificaciones únicamente atienden a la necesidad pública que debe imperar en la regularización de servicios a que se refiere el artículo Décimo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México.

En mérito de lo expuesto he tenido a bien emitir la siguiente:

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A CONCURSO PARA OTORGAR CONCESIONES Y REGULARIZAR SERVICIOS DISCRECIONALES DE PASAJE INTRAURBANO E INTERURBANO EN LAS MODALIDADES DE INDIVIDUAL EN AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE SITIO, DE RADIO SERVICIO Y SIN BASE.

Primero.- Se modifica el texto del numeral I, número 1, inciso D), para quedar como sigue:

D). Comprobante de domicilio a nombre del solicitante dentro del territorio del Estado de México y preferentemente en la población ó Municipio donde se pretende prestar el servicio, o en su caso en la población o Municipio que respecto de los primeros pertenezcan a la misma área geográfica a que se refiere la presente Convocatoria.

Segundo.- Se modifica el texto del segundo párrafo del numeral IV para quedar como sigue:

La Secretaría de Transporte excepcionalmente podrá autorizar la prestación del servicio con vehículos modelos 1993 y anteriores y de características diversas a las señaladas en los incisos M) de los números 1 y 2 del numeral I, mediante revisión y valoración de las condiciones físico mecánicas, así como de seguridad, comodidad e higiene, previa firma de la carta compromiso en la que el interesado se obligue a renovar su vehículo por un modelo 1995 a 2005 y en su caso de características conforme a las señaladas en los incisos citados. En ambos casos, la concesión se otorgará por un plazo no mayor a un año y su prórroga atenderá al modelo del vehículo que se afecte a la misma y/o a la sustitución del vehículo que deberá ser tipo sedán de fabricación original de mínimo cuatro puertas.

Tercero.- Se modifica el texto del numeral VII para quedar como sigue:

VII.- Los solicitantes que sean favorecidos con el otorgamiento de concesión deberán cubrir los derechos que correspondan conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo recabar la orden de pago y cubrir la misma en las oficinas citadas en el numeral III de la presente, antes de la fecha límite que al efecto se señale en la designación de adjudicatarios que corresponda, apercibiéndoseles que en caso contrario se perderá el derecho al otorgamiento de la concesión y la orden de pago que al efecto se haya emitido, dejará de surtir efecto legal y administrativo alguno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", la presente modificación a la Convocatoria a Concurso para otorgar concesiones y regularizar servicios discrecionales de pasaje intraurbano e interurbano en las modalidades de individual en automóvil de alquiler de sitio, de radio servicio y sin base.

SEGUNDO.- Esta Modificación surtirá sus efectos el mismo día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MALDONADO HERNANDEZ
SECRETARIO DE TRANSPORTE
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 22/046/2004, GORGONIO PERALTA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 41.00 m con Antonio Zamudio Villagómez, al sur: 33.00 m con la señora Consuelo Hernández Román, al oriente: 30.00 m con el señor Javier Rodríguez Jaimes, al poniente: 32.00 m con calle de acceso al campo de futbol. Superficie Aproximada: 1,141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1288/81/04, LUIS ALBERTO ARMENTA ZENDEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintidós, manzana uno, calle Ciprés, San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote veintiuno, al sur: 12.00 m con lote veintitrés, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote nueve. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1283/77/04, FRANCISCA MORALES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dieciocho, manzana dos, calle Fresno, San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote diecisiete, al sur: 12.00 m con lote diecinueve, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con el mismo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1282/76/04, JUAN MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle M. Avila Camacho, Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.90 m con José Trinidad Zavala, al sur: 19.90 m con Elisa Arias, al oriente: 7.00 m con Av. M. Avila Camacho, al poniente: 7.00 m con Angel Luna. Superficie aproximada de: 139.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1281/75/04, CANDELARIA MORALES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ahuehuete, San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m con lote doce, al sur: 20.50 m con lote cuatro, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con barda. Superficie aproximada de: 143.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1280/74/04, MARIA SEBASTIANA YSMAELINA CERVANTES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote cinco, al sur: 12.00 m con lote tres, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1279/73/04, ANGELICA JOAQUIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote veinticuatro, al sur: 12.00 m con lote veintiséis, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote seis. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.

Exp. 1278/72/04, SOCORRO TRINIDAD REYES CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés, lote veintiséis, manzana uno, San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote veinticinco, al sur: 12.00 m con lote veintisiete, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote cinco. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

966.-19, 24 y 29 marzo.